

REPÚBLICA DE HONDURAS
Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras
Crédito No. 6680-HN

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
PROCESO No. SBCC-02-SH-6680-2024

Contratación de Firma Consultora para llevar a cabo los servicios de
**“ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS EXISTENTES DE LOS SISTEMAS INTEGRALES DE AGUA
SEGURA (SIAS) EN MANAZAPA, LA VENTA, LA PAZ Y CURARÉN”**

Honduras, Centroamérica
Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras
Crédito N°6680-HN
Referencia No.: HN-SAG-408287-CS-QCBS

El Gobierno de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras con No. P169901, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría (“los servicios”).

Los servicios comprenden: revisar, actualizar y ajustar los estudios técnicos y diseños de los subproyectos de sistemas integrales de agua segura (SIAS), incluyendo los documentos licitatorios requeridos para la construcción y los términos de referencia para la supervisión. Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en las páginas de: United Nations Development Business (un.org), HONDUCOMPRAS: <http://h1.honducompras.gob.hn/>, Portal de Adquisiciones de la SAG: <https://sag.gob.hn/> y Portal de Adquisiciones de la Unidad Administradora de Proyectos: <https://www.gdr.hn/> o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

- i. La firma consultora deberá presentar evidencia de encontrarse legalmente constituida; para tal efecto, **se requerirá una copia de su escritura de constitución legal debidamente registrada junto con sus reformas, así como el poder del representante legal autorizado.**
- ii. La firma deberá evidenciar que ha prestado servicios de consultoría por un mínimo de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de su constitución legal.

- iii. Las Firmas deberán acreditar que cuentan con experiencia específica en la realización de:
- a) Un mínimo de diez (10) estudios técnicos para presas realizados, que incluyan topográficos, hidrológicos y geológicos.
 - b) Un mínimo de diez (10) diseños de obras mayores de infraestructura hidráulica y presas; puede incluir reservorios, red de distribución, tanques, línea de conducción en sistemas de agua potable y/o riego.
 - c) Un mínimo de diez (10) estudios de seguridad de presas elaborados.
 - d) Un mínimo de cinco (5) documentos de licitación elaborados para la construcción de obra mayor de infraestructura hidráulica y presas; puede incluir reservorios, red de distribución, tanques, línea de conducción en sistemas de agua potable y/o riego.
 - e) Un mínimo de cinco (5) Términos de Referencia elaborados para la supervisión de obra mayor de infraestructura hidráulica y presas; puede incluir reservorios, red de distribución, tanques, línea de conducción en sistemas de agua potable y/o riego.

La firma deberá documentar la experiencia específica antes detallada a través de la presentación de evidencia objetiva consistente en: **Constancias de servicios recibidos a satisfacción y/o contratos de prestación de dichos servicios.**

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: Se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanza, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones antes mencionadas.

Adicionalmente, en función a lo dispuesto en el Numeral 3.17 “Servicios de Consultoría”, literal C. de las Regulaciones de Adquisiciones antes mencionadas, las Firmas que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, **NO PODRÁN** presentar expresión de interés en el llamado correspondiente a la “Revisión y actualización de los Estudios de Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales (EsEIRAS), incluyendo Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y planes asociados de los Subproyectos de Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS)” (Manazapa, La Venta, La Paz y Curarén)” que se realiza de forma simultánea.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture). Los Consultores serán seleccionados en base al método “Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)” descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles.

Las expresiones de interés deberán ser presentadas **exclusivamente en idioma español** y recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación: personalmente o por correo electrónico, a más tardar el **01 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras.**

15 de febrero de 2024

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Unidad Administradora de Proyectos (UAP)

Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras

Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de Almacenes Xtra,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, teléfono: (+504) 2221-1008 y 2236-5597

Correo electrónico: procesosseguiridadhidrica6680@gmail.com